

Universidad Nacional
Ciro Alegría



Ley de creación N° 29756



**“PROCEDIMIENTO DE
DESARROLLO DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN”**

**Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 699-2023/CO-UNCA, de
fecha 19 de octubre de 2023**

**OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO**

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-01	
	PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FECHA:	Octubre 2023	
		VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	2 de 8	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE



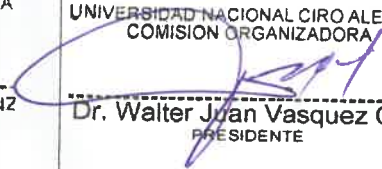
DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA <small>PIUMACHUO</small> ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES <small>JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</small>	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Walter Juan Vasquez Cruz <small>PRESIDENTE</small>	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA  Dr. Walter Juan Vasquez Cruz <small>PRESIDENTE</small>
ING. JOSÉ MARTÍN ANDONAIRE FLORES	DR. WALTER JUAN VÁSQUEZ CRUZ	COMISIÓN ORGANIZADORA
25-10-2023	25-10-2023	25-10-2023

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	3 de 8		

1. OBJETIVO



Gestionar las actividades orientadas a identificar la demanda de soluciones de sistemas de información, en el análisis, diseño, implementación, validación y pase a producción del sistema de información.

2. ALCANCE

El procedimiento tiene como alcance a los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
- 3.2. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario
- 3.3. La Constitución Política del Perú.
- 3.4. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.5. Ley Universitaria N° 30220
- 3.6. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
- 3.7. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- 3.8. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- 3.9. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Ciro Alegría.
- 3.10. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.11. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2025.
- 3.12. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- 3.13. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN:	01		
	PÁGINA:	4 de 8		

3.14. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría

3.15. Plan de Implementación, Administración Y Actualización de los Sistemas Integrados de Información.

3.16. Manual de Usuario del Sistema de Información de Gestión de Trámite Documentario.

4. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

4.1. UNCA

Universidad Nacional Ciro Alegría

4.2. OTI

Oficina de Tecnologías de la Información

4.3. AU

Área Usuaría

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1. El jefe de la OTI es el responsable de hacer cumplir este procedimiento, asegurando su implementación y control respectivo.

6. DESARROLLO

6.1. Descripción de la Actividad.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1	Jefe de OTI	<p>Análisis de Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El jefe de la OTI recibe los informes de solicitud de las diferentes AU de la UNCA, establece una comunicación cercana con los usuarios para comprender a fondo sus necesidades y objetivos. - El jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) desempeña un papel crucial en la gestión de los 	Informe de solicitud de requerimiento de Sistemas de Información.







PROCEDIMIENTO



CÓDIGO:	PTI-PR-01
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	5 de 8



**PROCEDIMIENTO DE
DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**



		requerimientos de las diferentes Áreas Usuarías (AU) de la Universidad Nacional de la Capital (UNCA). Una vez que se reciben los requerimientos, el jefe de la OTI evalúa detalladamente cada solicitud, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las capacidades técnicas del equipo.	
 	2 Jefe de OTI	Implementación - Una vez que se han analizado los requerimientos, el jefe de la OTI se encarga de implementar el sistema de información correspondiente. Esto implica el uso de tecnologías y herramientas apropiadas para desarrollar soluciones eficientes y de calidad.	Informe de documentación técnica.
	3 Jefe de OTI	Actualización - Una vez que se han analizado los requerimientos y se ha implementado el sistema de información inicial, el jefe de la OTI se encarga de gestionar la actualización continua de los sistemas. Esta tarea es fundamental para asegurar que los sistemas se mantengan al día y cumplan con los estándares de calidad.	Informe de documentación técnica.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-01	
	PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FECHA:	Octubre 2023	
VERSIÓN:		01		
PÁGINA:		6 de 8		

		<ul style="list-style-type: none"> - El jefe de la OTI realiza la actualización periódica de los requerimientos y solicitudes recibidas por las AU. Basándose en esta evaluación, identifica las mejoras o actualizaciones necesarias para los sistemas de información existentes. 	
	4 Jefe de OTI	Copias de Seguridad <ul style="list-style-type: none"> - El jefe de OTI genera copias de seguridad, para garantizar la integridad de los datos, se generan regularmente copias de seguridad de los sistemas de información. Esto permite recuperar la información en caso de fallos o pérdida de datos. 	Informe de documentación técnica.
	5 Jefe de OTI	Capacitaciones <ul style="list-style-type: none"> - El jefe de la OTI brinda capacitaciones de formación para asegurarse de que el personal o el AU estén familiarizados con el sistema de información, esto permite un uso efectivo de las herramientas disponibles. 	Informe de capacitaciones al área usuaria.

7. REGISTROS

- Informe de solicitud de requerimiento de Sistemas de Información.

	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO:	PTI-PR-01	
		FECHA:	Octubre 2023	
	PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 de 8	

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 699-2023/CO-UNCA Fecha: 19 de octubre de 2023	Deja sin efecto el Procedimiento de Gestión de Tecnología de la Información aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 161-2021/CO-UNCA, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0496-2021/CO-UNCA y aprueba el Procedimiento de Desarrollo de Sistemas de Información de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



9.1. Anexo N° 01: Flujograma del Procedimiento de Desarrollo de Sistemas de Información

